CONTRATO Nº 03 /14

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo del año dos mil catorce, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Dr. Armando Nicanor Chávez Hausman**, con Cédula de Identidad Nº 300.042, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. **PATRICIA SANTACRUZ** con Cédula de Identidad Nº 1.107.611,y el señor **CARLOS DIAZ** con Cedula de Identidad Nº 1.341.551 en representación de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80000519-8; en carácter de representantes legales; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Avda. Zavala Cue e/ Artilleria de la ciudad de Fernando de la Mora, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Provisión de Servicio de Internet"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 01/014 según Resolución de Adjudicación Nº 72 /14 de fecha 27 /02/2014), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 01/14 para la contratación de *"PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET"* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 10.800.000.- (guaraníes diez millones ochocientos mil) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución Nº 72/2014 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte

DEPARTAMENTO LEGAL

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Patricia Santacruz
Apoderado

integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 268, objeto del gasto específico ***SERVICIOS DE COMUNICACIONES - INTERNET***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 10.800.000.-(Guaraníes diez millones ochocientos mil).**----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 266.469.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/014, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 15/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°72 /2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde _____ hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	81112107-004	• INSTALACION INTERNET • SERVICIO IP PUBLICA • MASKARA EXTENDIDA • COSTO CONEXIÓN INTERNET • HOSTING 2000MB	12	900.000	10.800.000
TOTAL GENERAL					**10.800.000**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 10.800.000- (guaraníes diez millones ochocientos mil)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

DEPARTAMENTO LEGAL

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Patricia Santacruz
Apoderado

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).
Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

N° ITEMS	CODIGO	DETALLE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Cantidad
3	81112107-004	COSTO CONEXIÓN INTERNET	1- Servicio de Instalación y acceso Internet vía Fibra Óptica o inalámbrico (Tecnología Wimax) propia (no subarrendada) 1MB ancho de banda comprometido Corp. PYMES OPTIMA (línea dedicada), trafico mensual Ilimitado cobertura nacional. incluir materiales, viatico y personal necesario para la conexión para la puesta en funcionamiento incluidos servicio de garantía mensual a equipos en caso de cualquier tipo de contingencias, soporte técnico garantizado las 24hs 365 días durante en periodo de vigencia del contrato, Atención personalizada de un Ejecutivo de Cuentas, Atención personalizada de un Centro de Soporte Integral compuesto de staff de ingenieros capacitados en caso de contingencias o consultas. Servicio WEB de control gráfico de ancho de banda utilizado y administración de cambios, Chat Online con Atención al Cliente. Además debe incluir la instalación de internet para 10 computadoras que están en Red actualmente. 2- SERVICIO DE IP PÚBLICO y mascara extendida. 3- SERVICIO DE HOSTING. Espacio y Trafico 2000 MB, Posibilidad de Dominios Adicionales hasta 2 adicionales en caso de ser necesario, Parking de Dominios adicionales – ilimitado, E-MAIL .Cuentas E-MAIL POP3 hasta 60 correos, Redirecciones hasta 60 Redirecciones, Auto respondedores hasta 60 auto respondedores, Acceso a E-MAIL Vía Web hasta 60 accesos vía web, Filtros Anti Spam- Si, Servidor de correo SMTP – Si, Cuenta de correo "Atrapelotodo" – Si. ADMINISTRACION Y ACCESO. Panel de Control Web CPAPEL 3,Cuentas de FTP 3, Estadísticas detalladas de visitas – Si, Accesos a Logs – Si, FTP Vía Web (Administrador de archivos) – Si, Cambio de Contraseñas – Si, Estadísticas de ancho de banda – Si. SOPORTE PROGRAMACION. CGLS externos – Si, PHP4 – Si, SHOCKWAVE – Si, Flash – Si, Soporte SSI – Si, Soporte Wap – Si, Tipos MIME Personalizables – Si, Frontpage - Si	12

DEPARTAMENTO LEGAL

INTENDENCIA MUNICIPAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
NUEVA ITALIA

Lic. Santacruz
Apoderado

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 03 días del mes de marzo de 2014.----------

Proveedor

Patricia Santacruz
Apoderado

DEPARTAMENTO LEGAL

Municipalidad

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA